

MYCTACB 18U y 18-2U

Certificados Bursátiles Fiduciarios



Credit
Rating
Agency

Infraestructura
28 de julio de 2025

MYCTACB 18U
HR AAA (E)
Perspectiva
Estable

MYCTACB 18-2U
HR AAA (E)
Perspectiva
Estable

2023

HR AAA (E)
Perspectiva Estable

2024

HR AAA (E)
Perspectiva Estable

2025

HR AAA (E)
Perspectiva Estable



Angel Medina

angel.medina@hrratings.com
Subdirector de Infraestructura
Analista Responsable



Efraín Cárdenas

efrain.cardenas@hrratings.com
Analista



Roberto Ballinez

roberto.ballinez@hrratings.com
Director Ejecutivo Sr. de Finanzas
Públicas e Infraestructura

HR Ratings ratificó la calificación de HR AAA (E) con Perspectiva Estable a las Emisiones MYCTACB 18U y MYCTACB 18-2U

La ratificación de la calificación se sustenta en el nivel de estrés que la fuente de pago de las Emisiones MYCTACB 18U y MYCTACB 18-2U (las Emisiones y/o los CEBURS Fiduciarios) son capaces de soportar, equivalente a una Tasa de Estrés Anualizada (TEA) de 3.94% para MYCTACB 18U y de 2.92% para MYCTACB 18-2U (vs. 3.34% y 3.03%, respectivamente, en la revisión anterior). Asimismo, el nivel de la Razón de Cobertura del Servicio de Deuda (RCSD) Secundaria (al incorporar el Fondo de Reserva del Servicio de Deuda) promedio para los próximos tres años para MYCTACB 18U es de 2.18 veces (x) y de 2.04x para MYCTACB 18-2U, mientras que la Razón de Cobertura durante la Vigencia de Deuda (RCVD) estimada para MYCTACB 18U es de 2.07x (vs. 2.04x en la revisión anterior) y de 2.58x (vs. 2.54x en la revisión anterior) para MYCTACB 18-2U. Las métricas de ambas Emisiones fueron resultado de un crecimiento del TPDA (Tráfico Promedio Diario Anual) en 2024 de 4.5%. Lo anterior permitió que en 2024 el Ingreso Promedio Diario Anual (IPDA) Real incrementara 2.9% con respecto a 2023. En los primeros seis meses de 2025, el tráfico muestra un incremento de 11.3% con respecto al mismo periodo de 2024, el cual fue impulsado por un aumento de 34.4% en la Vía Rápida.

Desempeño Histórico / Comparativo vs. Proyecciones

- **Comportamiento del TPDA e IPDA Real en 2024 y primeros seis meses de 2025.** Durante 2024, el TPDA se incrementó un 4.5% con respecto a 2023. Por su parte, el aforo de los primeros seis meses de 2025 muestra un incremento de 11.3% con respecto al mismo periodo de 2024, el cual fue impulsado por un aumento de 34.4% en la Vía Rápida. Esto se atribuye a los mayores tiempos de traslado en la Avenida Miguel Alemán debido a la construcción de la Línea 6 del Metro, lo que ha llevado a que los usuarios utilicen la Vía Rápida al Aeropuerto como alternativa, ya que ofrece menores tiempos de recorrido. Por el contrario, durante este mismo periodo la caseta Cadereyta presentó una caída de 6.5%, debido a la entrada en operación de la Etapa III del Periférico de Monterrey en abril de 2023, la cual representa una vía alterna. Por su parte, la plaza de cobro Guadalupe presentó un crecimiento moderado de 1.8%.



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

- **Composición de la mezcla vehicular.** En 2024, se mantiene la preponderancia en la participación de los automóviles sobre el aforo agregado, con una representación de 88.9%, mientras que los camiones y los autobuses representan 7.6% y 3.5%, respectivamente.

Expectativas para Periodos Futuros

- **Comportamiento esperado del TPDA e IPDA Real en un escenario base.** En un escenario base y de acuerdo con el comportamiento del aforo del primer semestre de 2025, para el cierre del año se estima un crecimiento de 8.5% en el TPDA y de 6.2% en el IPDA Real. Los crecimientos en este escenario resultarían en una TMAC (Tasa Media Anual de Crecimiento) de 2024 a 2048 de 4.1% para el TPDA y de 4.6% para el IPDA Real.
- **Comportamiento esperado del TPDA e IPDA Real en un escenario de estrés.** El estrés aplicado es diferenciado en cada Emisión, ya que cada una tiene una restricción para la liquidación del saldo insoluto en la fecha de vencimiento correspondiente. Bajo este escenario, considerando la fecha de vencimiento legal de MYCTACB 18U, la $TMAC_{24-38}$ del TPDA e IPDA Real resultarían de -2.8% y 3.1% respectivamente. Por su parte, considerando la fecha de vencimiento legal de MYCTACB 18-2U, la $TMAC_{24-48}$ sería de -2.8% para el TPDA y de -3.1% para el IPDA Real.
- **Comportamiento de las Emisiones en el escenario base.** Se espera que MYCTACB 18U se liquide en junio de 2034, con lo cual el monto del Servicio de Deuda reduciría a partir de este año, ya que sólo se cubriría el Servicio de Deuda de MYCTACB 18-2U. Esta reducción en los montos de Servicio de Deuda se refleja en liberaciones anuales de recursos del Fondo de Reserva del Servicio de Deuda (FRSD). Asimismo, en este escenario se estima que la Emisión MYCTACB 18-2U se liquide en junio del 2046.
- **Comportamiento de las Emisiones en el escenario de estrés.** Bajo los escenarios de estrés, uno para MYCTACB 18U y otro para MYCTACB 18-2U, las Emisiones serían liquidadas en su fecha de vencimiento legal, junio de 2038 para MYCTACB 18U y junio de 2048 para MYCTACB 18-2U. En junio de 2030 se activaría un Evento de Aceleración para el escenario de estrés de la Emisión MYCTACB 18U y en junio de 2031 para el escenario de estrés de la Emisión MYCTACB 18-2U, por tres RCSD conjunta consecutivas inferiores a 1.10x, por lo que el 100.0% de los remanentes se destinarían a amortizar anticipadamente las Emisiones, hasta su total liquidación.

Factores adicionales considerados

- **Amortizaciones Anticipadas Obligatorias.** Las Emisiones contemplan amortizaciones anticipadas obligatorias por el 50.0% de los recursos remanentes en caso de que la RCSD conjunta sea inferior a 1.20x, pero superior a 1.10x en alguna fecha de pago, y por el 100.0% de los remanentes si el nivel de la RCSD conjunta es inferior a 1.10x alguna fecha de pago.

Factores que podrían bajar la calificación

- **Disminuciones del aforo en 2026.** En caso de que se observe una disminución en el TPDA de 2026 superior a 15.0%, seguido de una nula recuperación en el TPDA de 2027 con respecto a 2026, la calificación de las Emisiones podría ser revisada a la baja.



Glosario

Tráfico Promedio Diario Anual:

$$TPDA = \frac{\text{Tráfico Anual Total}}{\text{Días operados en el año}}$$

Ingreso Promedio Diario Anual:

$$IPDA = \frac{\text{Ingresos Anuales Totales}}{\text{Días operados en el año}}$$

Valor Nominal Ajustado:

$$VNA_t = \frac{\text{Saldo Insoluto}_t}{\text{Monto Emitido}}$$

Tasa Media Anual de Crecimiento:

$$TMAC = \left(\frac{\text{Valor del año final}}{\text{Valor del año inicial}} \right)^{\frac{1}{n}} - 1$$

Donde: n es el número de años del periodo de Análisis

Tasa de Estrés Anualizada:

$$TEA = \left| \left(\frac{\sum_{t=1}^n \text{Ingreso Real Estrés}_t}{\sum_{t=1}^n \text{Ingreso Real Base}_t} \right)^{\frac{12}{n}} - 1 \right| = \left| \left(\frac{\text{Ingreso Real Acumulado Estrés}}{\text{Ingreso Real Acumulado Base}} \right)^{\frac{12}{n}} - 1 \right|$$

Donde: n es el número de meses utilizados para el Análisis

Razón de Cobertura durante la Vigencia de Deuda:

$$RCVD = \frac{\sum_{t=s}^{t+n} \frac{\text{Flujo disponible para Servicio de Deuda}_t}{(1+i)^{\frac{t}{12}}}}{\text{Saldo insoluto de la Deuda}_t}$$

Donde: s es el mes inicial de proyección

Donde: n son los meses restantes hasta la madurez de la Deuda

Y donde: i es la tasa de interés efectiva anual asociada a la Deuda

RCSD Secundaria promedio de Corto Plazo (próximos tres años):

$$RCSD \text{ Secundaria promedio} = \frac{\sum_{t=i}^{i+2} RCSD \text{ Secundaria}_t}{3}$$

Donde: i es el primer año de proyección

Y donde: $RCSD \text{ Secundaria} = \frac{\text{Flujo disponible para Servicio de Deuda} + FDS}{\text{Servicio de Deuda}}$



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores

Metodologías utilizadas para el análisis*	Metodología de Calificación para Infraestructura y Financiamiento de Proyectos, enero de 2023. Criterios Generales Metodológicos, octubre de 2024.
Calificación anterior	MYCTACB 18U: HR AAA (E) con Perspectiva Estable. MYCTACB 18-2U: HR AAA (E) con Perspectiva Estable.
Fecha de última acción de calificación	MYCTACB 18U: 30 de julio de 2024. MYCTACB 18-2U: 30 de julio de 2024.
Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación	Enero de 2006 – junio de 2025.
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Red Estatal de Autopistas de Nuevo León (REA) / Banco INVEX, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero / Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V..
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso)	Calificación vigente de Seguros SURA, S.A. de C.V. de AA-.mx otorgada por Moody's
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores (en su caso)	El proceso de calificación de HR Ratings incorpora este factor de riesgo y por lo tanto, ya está reflejado en las calificaciones asignadas.
Calificaciones otorgadas por otras agencias calificadoras a los presentes valores (en su caso)	n.a.

*Para más información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar www.hrratings.com/methodology/

HR Ratings de México, S.A. de C.V. ("HR Ratings"), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA) y por el Financial Conduct Authority (FCA).

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad, emisor o tercero distinto a la entidad o emisor y, por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings.

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información. Derivado de lo anterior, HR Ratings no es responsable de cualquier error u omisión en dicha información o, en caso de que esta sea incorrecta o inexacta, por los resultados obtenidos por el uso de la misma. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings de México, o un tercero, han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (mil a un millón dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (cinco mil a dos millones de dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda).

Contacto con Medios
comunicaciones@hrratings.com



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS